



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO MARCO PROYECTOS  
VECINALES (CENTRO DE MADRES REPÚBLICA  
DEL URUGUAY)

DECRETO EXENTO 3906 /2012

RECOLETA,

10 OCT 2012

LISTOS:

- 1.- Convenio Marco Proyectos Vecinales, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y Centro de Madres República del Uruguay.
- 2.- Memorandum N°347, de fecha 31 de julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

HAYENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio Marco Proyecto Vecinales, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta, y Centro de Madres República del Uruguay, Personalidad Jurídica N°332, de fecha 31 de mayo de 1994.

2.- ENTREGUESE En calidad de comodato, a La Organización Comunitaria, Centro de Madres República del Uruguay, representada por doña María Ester Toledo, cédula de identidad N°4.483.740-4, lo siguiente:

16 Charlones

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

ORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SALAME SALDIAS  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD RECOLETA

FSS/HNM/GMP/CGGL